

101/2014

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

Minuta de comunicación

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia y por expreso mandato de los señores concejales, tengo el agrado de dirigirme a la señora secretaria de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de Ushuaia, Constanza Lovisolo, a fin de solicitarle se dé cumplimiento a la Ordenanza Municipal Nº 5131, referida al pago de la tasa mensual de espacios reservados entre carteles.

Esta ordenanza municipal libera del citado pago a algunos entes públicos, entre ellos, centros de salud, jardines de infantes, centros de jubilados.

El Centro "Akainik" se encuentra encuadrado en esta normativa. Es una organización que nuclea a más de seiscientos (600) adultos mayores, siendo su objetivo un espacio de encuentro y socialización, pero también de asistencia médica, kinesiológica, taller de memoria y odontología. Sin embargo, se los intima a pagar una deuda que viene de gestiones anteriores a la comisión actual; quienes no han dejado ningún registro de información al respecto.

En consecuencia, solicito a usted evalúe la eximición de la citada deuda, y considere la aplicación de la ordenanza municipal vigente.

Saludo a usted atentamente.

MINUTA DE COMUNICACIÓN CD Nº

48

/2018.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13/06/2018.-

E. ALEJANDRO BEROLA Secretario Legislativo Concejo Deliberante Ushuala

Juan Carlos PINO
Presidente
Concelo Delberante de Ushuala